Ayuntamiento de Recas

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2018, EXPEDIENTE SE 1-2018: CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2018". PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Asisten al acto las siguientes personas:

Presidente:

- D. Rubén Darío Cabañas Díaz, Concejal del Ayuntamiento de Recas.

Vocales:

- Don Juan Manuel Uceda Humanes, Vocal (Secretario – Interventor de la Corporación).
- Doña María del Carmen García Yuste, Administrativo del Ayuntamiento de Recas.
- D. Benito Agudo Zamorano, Concejal del Ayuntamiento de Recas.

Secretaria:

- Dña. Belinda Pérez Díaz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Recas.

Siendo las trece horas y diez minutos del miércoles día uno de agosto de 2018, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, tuvo lugar sesión de la mesa de contratación del procedimiento arriba indicado, todo ello conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobadas mediante resolución de Alcaldía nº 238/2018 de fecha 11 de julio de 2018.

A continuación se procedió a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Estando presentes todos los miembros de la Mesa queda constituida formalmente la mesa de contratación.

2º.- APERTURA SOBRE A.

Se han presentado los siguientes licitadores por orden cronológico del Registro de Entrada:

EL ARTE DE CASTILLA LA MANCHA. Fecha: 23 de julio de 2018, registro de entrada número 2756.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre A con el siguiente resultado:

- Capacidad de obrar: escritura de constitución de la sociedad otorgada el día 27 de abril de 2014 ante el notario de La Puebla de Montalbán, D. Francisco Bañegil Espinosa. Objeto social: adecuado al contrato. Aporta NIF de la sociedad.

- Representación: se aporta DNI del representante legal de la sociedad.

- Declaración de no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de La Ley 9/2017, LCSP. SE APORTA.

- La **solvencia económica y financiera** (justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 75.000,00 €). SE APORTA.

- La **solvencia técnica:**

a) Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. APORTA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LAS TEMPORADAS 2014, 2015, 2016 Y 2017 POR EL GERENTE DE LA EMPRESA.

b) Una relación del personal de la empresa que se adscribirá al contrato. Incluirá un breve curriculum sobre la experiencia profesional del personal en gestión de este tipo de eventos. SE APORTA.

CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida.

PABECEMA, S.L. Fecha: 23 de julio de 2018, registro de entrada número 2761,

Se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre A con el siguiente resultado:

- Capacidad de obrar: escritura de constitución de la sociedad otorgada el día 20 de mayo de 2008 ante el notario de Aranjuez, D. Luis Usera Cano. Objeto social: adecuado al contrato. Aporta NIF de la sociedad.

- Representación: se aporta DNI del representante legal de la sociedad.

- Declaración de no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de La Ley 9/2017, LCSP. SE APORTA.

- La **solvencia económica y financiera** (justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 75.000,00 €). SE APORTA.

- La **solvencia técnica:**

a) Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. APORTA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LAS TEMPORADAS 2015, 2016 Y 2017 POR EL GERENTE DE LA EMPRESA.

b) Una relación del personal de la empresa que se adscribirá al contrato. Incluirá un breve curriculum sobre la experiencia profesional del personal en gestión de este tipo de eventos. SE APORTA.

CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida.

ESENCIA TAURINA S.L.U. Fecha: 27 de julio de 2018, registro de entrada número 2800,

Se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre A con el siguiente resultado:

- Capacidad de obrar: escritura de constitución de la sociedad otorgada el día 17 de enero de 2014 ante el notario de Vitoria, D. Juan Kutz Azqueta. Objeto social: adecuado al contrato. Aporta NIF de la sociedad.

- Representación: se aporta DNI del representante legal de la sociedad.

- Declaración de no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de La Ley 9/2017, LCSP. SE APORTA.

- La **solvencia económica y financiera** (justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 75.000,00 €). SE APORTA.

- La **solvencia técnica:**

a) Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. APORTA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LAS TEMPORADAS 2014, 2015, 2016 Y 2017 POR EL GERENTE DE LA EMPRESA.

b) Una relación del personal de la empresa que se adscribirá al contrato. Incluirá un breve curriculum sobre la experiencia profesional del personal en gestión de este tipo de eventos. SE APORTA.

CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida.

A las trece horas y veinticinco minutos se dio por terminado la apertura del sobre A.

Cumpliendo con lo establecido en el pliego de contratación las propuestas son admitidas para formular ofertas.

3º.- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE B, SI PROCEDE.

Siendo las catorce horas en punto, en acto público en la Sala de Juntas, se procede a la apertura del sobre B produciéndose el siguiente resultado:

EL ARTE DE CASTILLA LA MANCHA: TOTAL 13 PUNTOS.

1º.- Precio a la baja: por cada fracción completa de 500,00 € (sin IVA) en la reducción del presupuesto base de licitación se otorgará 1 punto, con un máximo de 10.

30.000,00 € más 6.300,00 euros de IVA. 10 puntos.

2º.- Compromiso de que el profesional Víctor Janeiro actuará en el festival taurino sin picadores del 9 de septiembre de 2018, se otorgarán 3 puntos.

Presenta contrato de servicios con Víctor Janeiro, 3 puntos.

PABECEMA, S.L.: TOTAL 10 PUNTOS.

1º.- Precio a la baja: por cada fracción completa de 500,00 € (sin IVA) en la reducción del presupuesto base de licitación se otorgará 1 punto, con un máximo de 10.

28.500,00 € más 5.985,00 euros de IVA. 10 puntos.

2º.- Compromiso de que el profesional Víctor Janeiro actuará en el festival taurino sin picadores del 9 de septiembre de 2018, se otorgarán 3 puntos.

Presenta comunicado de que el matador de toros D. Víctor Janeiro no puede actuar en la plaza de toros de Recas por tener la fecha comprometida, 0 puntos.

ESENCIA TAURINA, S.L.U.: TOTAL 10 PUNTOS.

1º.- Precio a la baja: por cada fracción completa de 500,00 € (sin IVA) en la reducción del presupuesto base de licitación se otorgará 1 punto, con un máximo de 10.

30.000,00 € más 6.300,00 euros de IVA. 10 puntos.

2º.- Compromiso de que el profesional D. Víctor Janeiro actuará en el festival taurino sin picadores del 9 de septiembre de 2018, se otorgarán 3 puntos.

No presenta documentación acreditativa de la actuación de Víctor Janeiro, 0 puntos.

La Mesa propone elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para la empresa ARTES DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.

A las catorce horas y diez minutos se dio por terminado el acto, sin ninguna otra reseña que recoger en el acta, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Recas a 1 de agosto de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Rubén Darío Cabañas Díaz.

LA SECRETARIA

Fdo.: Belinda Pérez Díaz.